MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS S1

ADENDA Nº 1- CONTRATO Nº104/2013 – CELEBRADO CON LA FIRMA 2 DE JULIO S.R.L.

LCO Nº 01/2013"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - ID Nº 252.811

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cedula de Identidad Nº 981.828, Director General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº533/13, de fecha 27 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, domiciliada en la Río Itambey e/ Brasilia y Overava de la Ciudad de Lambaré - República del Paraguay, representada para este acto en carácter por la Sra. Rosa Isabel Lezme, con Cédula de Identidad N°1.544.057,denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 104/2013para la **"ADQUISICION DE PRODCUTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS"**.La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, lo solicitado surge en base al Dictamen Nº 462/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, solicitado por el Arq. Diego Sotomayor, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1, a través del Memorándum Sub UOC 1/Nº 66/13, en el cual expresa la necesidad de realizar una extensión de la vigencia del contrato a fin de que se puedan recibir los bienes; considerando la fecha de la recepción de la orden de servicios y la cantidad de días que figura en el plazo.

Que, la modificación se refiere a la Extensión de Vigencia del Contrato.

Que, a través de Nota, la empresa 2 DE JULIO S.R.L., presenta su conformidad a la Extensión de Vigencia del Contrato.

Que, el Contrato de Adjudicación Nº 104/2013 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa 2 DE JULIO S.R.L. cuenta con una vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2013, por lo que se encuentra a la fecha VIGENTE.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, por Resolución D.G.O.C N°533/13 de fecha27 de Diciembre de 2013, Aprueba la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 104/2013 firmado en el marco de la LCO Nº 01/2013 "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS**", ID Nº 252.811 Y SE APRUEBA LA EXTENSION DE VIGENCIA CONTRACTUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
Se aprueba extensión de vigencia contractual hasta el 30 de JUNIO de 2014.

Las demás cláusulas del mencionado contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de 2013

Sra. Rosa Isabel Lezme
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Ing. M. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.